



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR SELECCIÓN
COMPETITIVA**

LOTE 1

**SERVICIOS DE AUDITORÍA CSCF AÑO 2026 SWIFT CUSTOMER
SECURITY CONTROLS FRAMEWORK**

REF. BAGRICOLA-CCC-PEEX-2026-0005

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2026

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	3
1. ANTECEDENTES	3
1.1 Modalidad de selección y fundamento normativo	3
2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	4
3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	5
3.1 Alcance del servicio	5
3.2 Ámbito tecnológico objeto de la auditoría	6
3.3 Metodología de ejecución requerida	7
3.4 Condiciones de exclusividad y requisitos técnicos habilitantes	7
3.5 Entregables y formato de entrega	8
4. PRESUPUESTO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA	9
5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	10
7. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO	10
8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	12
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	12
9.1 Documentación legal (subsanable)	12
9.2 Documentación financiera (subsanable)	13
9.3 Documentación técnica	13
9.4 Documentación económica	13
10. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	14
11. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	15
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	15
1. CONVOCATORIA E INVITACIÓN	16
2. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS	16
3. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS «SOBRE A»	16
4. DEBIDA DILIGENCIA	16
5. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS «SOBRE B»	16
6. CONFIDENCIALIDAD DE LA EVALUACIÓN	16
7. PROCEDIMIENTO DESIERTO O FALLIDO	17
8. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	17
SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	17
1. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17
2. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	17
3. GASTOS LEGALES DEL CONTRATO	17
4. EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	17
5. SUPERVISOR O RESPONSABLE DEL CONTRATO	18
6. CONDICIONES DE PAGO Y RETENCIONES	18
7. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	18
8. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS	19
9. SUBCONTRATACIÓN	19
10. RECEPCIÓN DEL SERVICIO	19
11. INCUMPLIMIENTO, PENALIDADES POR RETRASO Y LÍMITE DE APLICACIÓN	19
12. INFRACCIONES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20
13. RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	20
14. CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS	20
SECCIÓN IV: GENERALIDADES	20
1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	20
2. MARCO NORMATIVO APLICABLE AL PROCESO	21

3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PLIEGO	22
4. INTERPRETACIONES	22
5. IDIOMA	22
6. DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL PLIEGO	22
7. DERECHO A PARTICIPAR.....	22
8. PRÁCTICAS PROHIBIDAS	23
9. CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	23
10. CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE	23
11. FIRMA DIGITAL.....	23
12. RECLAMACIONES, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS	23
13. ANEXOS Y DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS	23

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

El presente Pliego rige el **Procedimiento de Excepción por Exclusividad** núm. BAGRICOLA-CCC-PEEX-2026-0005, Lote 1, cuyo objeto es la contratación de los “**SERVICIOS DE AUDITORÍA CSCF AÑO 2026**”, consistentes en la auditoría independiente de los controles de seguridad implementados sobre la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de mensajería financiera SWIFT del Banco Agrícola de la República Dominicana, conforme al Customer Security Controls Framework (CSCF) vigente del Customer Security Programme (CSP) de SWIFT.

El presente procedimiento de excepción se resuelve mediante selección competitiva entre los proveedores que reúnan las características requeridas. Conforme al Informe Técnico Pericial y al Informe de Estudios Previos que integran el expediente, la cantidad de proveedores en condiciones de prestar el servicio no es mayor de cinco (5); en consecuencia, el Banco convocará a través del SECP a la totalidad de los proveedores que ostenten dichas características, para que compitan y presenten sus propuestas, procurando la mejor relación calidad-precio. Se descarta expresamente la modalidad de proveedor único, toda vez que la oferta no se encuentra restringida a un solo operador.

1. ANTECEDENTES

El Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA) es una entidad autónoma del Estado dominicano, creada mediante la Ley núm. 6186 del 12 de febrero de 1963, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es fomentar el desarrollo agropecuario y rural del país.

En su condición de entidad de intermediación financiera del Estado, BAGRICOLA está sujeto a la supervisión prudencial de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), conforme a la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera y al Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información aprobado por la Junta Monetaria. Adicionalmente, en su condición de usuario de la red SWIFT, el Banco está obligado a someterse anualmente a una evaluación de cumplimiento del Customer Security Controls Framework (CSCF) y a remitir la correspondiente attestation a SWIFT, requisito indispensable para garantizar la continuidad de los servicios de mensajería financiera institucional.

Mediante Oficio No. 2026-8-0421, de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), conjuntamente con la Gerencia de Seguridad Cibernética, la Gerencia de Operaciones y Canales Digitales y el Encargado de Banca Digital, solicitó a la Máxima Autoridad Institucional la autorización para dar inicio al procedimiento de contratación de los Servicios de Auditoría CSCF año 2026.

El expediente administrativo del presente procedimiento se integra, entre otros documentos, con el sondeo de mercado de la Dirección de TIC del 9 de septiembre de 2026, el Informe Técnico Pericial suscrito por los peritos de la Dirección de TIC, el Informe de Estudios Previos, la oferta formal del proveedor recibida el 3 de agosto de 2026 y el Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha 9 de septiembre de 2026.

1.1 Modalidad de selección y fundamento normativo

BAGRICOLA tramita la presente contratación mediante el **Procedimiento de Excepción por Exclusividad (PEEX)**, previsto en el **artículo 78, numeral 5, de la Ley núm. 47-25** y desarrollado por el Decreto núm. 52-26, por las razones siguientes:

- **a) Naturaleza del objeto.** Los servicios de auditoría CSCF constituyen servicios profesionales y de consultoría de índole intelectual, especializada e intangible, no comunes ni estandarizados. Su ejecución exige experticia acreditada en el ecosistema SWIFT, certificaciones vigentes de auditoría y ciberseguridad, y capacidad para emitir la documentación exigida por el Customer Security Programme.

- **b) Restricción objetiva del mercado.** Conforme al sondeo de mercado y a la determinación contenida en el Informe Técnico Pericial, el número de proveedores que reúne simultáneamente todas las características técnicas requeridas —metodología alineada al CSCF vigente, acceso técnico verificable a la arquitectura de conectividad operada bajo modelo de Service Bureau, capacidad de atestar los controles ejecutados por el operador, personal certificado y continuidad metodológica con los ciclos anteriores— no es mayor a cinco (5), configurándose el supuesto habilitante del artículo 78, numeral 5, de la Ley núm. 47-25.
- **c) Concurrencia restringida a los proveedores calificados.** La apertura indiscriminada del procedimiento a proveedores que no acrediten las características requeridas no permitiría satisfacer las condiciones técnicas exigidas ni obtener un resultado válido ante SWIFT dentro del ciclo de attestation correspondiente al año 2026. Por ello, la concurrencia se circunscribe a los proveedores calificados —no mayores de cinco (5)—, entre los cuales el procedimiento se resuelve competitivamente, mediante comparación de las ofertas que cumplan la totalidad de los requerimientos.
- **d) Irrelevancia de la cuantía.** La modalidad no se sustenta en el monto de la contratación, sino en la naturaleza especializada del servicio y en la restricción objetiva del mercado de proveedores calificados.
- **e) Aprobación y publicidad.** La procedencia de la excepción es aprobada por el Comité de Contrataciones Públicas (CCC) mediante resolución motivada que forma parte del expediente, y el procedimiento íntegro es publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conforme a los artículos 179 y 186 de la Ley núm. 47-25.

En atención a lo anterior, y por cuanto el Informe de Estudios Previos de fecha 4 de agosto de 2026 había sugerido preliminarmente la evaluación de la modalidad de Contratación Menor, dicho informe fue rectificado y reemitido para sustentar la modalidad de Excepción por Exclusividad, siendo esta última la motivada por el Comité de Contrataciones Públicas en el acto administrativo de aprobación del presente Pliego.

2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El presente documento tiene por finalidad definir el marco de disposiciones jurídicas, económicas, técnicas y administrativas de carácter reglamentario mediante el cual se establecen los requisitos, condiciones, facultades, derechos y obligaciones aplicables a los oferentes en el Procedimiento de Excepción por Exclusividad núm. BAGRICOLA-CCC-PEEX-2026-0005, Lote 1.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Objeto	Servicios de Auditoría CSCF año 2026: auditoría de cumplimiento del Customer Security Controls Framework (CSCF) de SWIFT sobre la infraestructura de mensajería financiera de BAGRICOLA, comprendiendo la evaluación de los ocho (8) principios y los veintidós (22) controles de seguridad, la emisión de informes ejecutivo y técnico, el plan de acción de adecuación y el acompañamiento en la attestation ante SWIFT.
Lote	Lote 1 del proceso BAGRICOLA-CCC-PEEX-2026-0005. El Lote 2 corresponde a la renovación de los servicios de conectividad a la red SWIFT vía Service Bureau y soporte asociado, tramitado bajo la misma modalidad y la misma referencia, publicado de manera conjunta y con pliego independiente. Cada lote se recibe, evalúa y adjudica de forma independiente y da lugar a un contrato separado.
Clasificador UNSPSC	84111603 — Servicios de auditoría (conforme al Certificado de Apropiación Presupuestaria). Referencia alterna registrada en estudios previos: 80101508 — Servicios de auditoría de sistemas de información.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Naturaleza	Servicio profesional especializado / consultoría en ciberseguridad — no común ni estandarizado.
Modalidad	Procedimiento de Excepción por Exclusividad (PEEX) — Art. 78, numeral 5, Ley núm. 47-25 y art. 161 del Decreto núm. 52-26—, resuelto mediante selección competitiva entre los proveedores que reúnan las características requeridas.
Oferentes convocados	La totalidad de los proveedores que reúnan las características requeridas conforme al Informe Técnico Pericial que integra el expediente, cuya cantidad no es mayor de cinco (5) ni menor de dos (2). La convocatoria se cursa por el SECP y no se limita a un único proveedor.

3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las especificaciones técnicas constituyen parte integral, vinculante y complementaria del presente Pliego. Han sido diseñadas por el área requirente (Dirección General de TIC, con la Gerencia de Seguridad Cibernética) con base en el Customer Security Controls Framework vigente de SWIFT y en las buenas prácticas de auditoría de sistemas de información, conforme a los artículos 22, 23 y 89 de la Ley núm. 47-25 y al artículo 98, párrafo II, del Decreto núm. 52-26.

3.1 Alcance del servicio

El servicio comprende la prestación de servicios profesionales especializados de auditoría de cumplimiento del CSCF de SWIFT, estructurado en cuatro (4) componentes:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
1. Levantamiento	Sesión inicial de acercamiento y levantamiento con el Banco. Establecimiento de criterios, alcance y objetivos de la auditoría. Suscripción del Acuerdo de Confidencialidad (NDA). Definición del equipo de trabajo. Análisis de la arquitectura SWIFT (A1, A2, A3, A4 y B) de producción y contingencia implementada al momento de la contratación. Solicitud y análisis de los documentos soporte. Elaboración del plan de auditoría conforme al CSCF Assessment Template for Mandatory and Advisory Controls de la versión vigente del estándar, con el cronograma de la inspección.
2. Inspección (desarrollo de la auditoría)	Inicio de la auditoría con los dueños de los controles CSP, programado por el Auditor Líder. Verificación de los ocho (8) principios y los veintidós (22) controles de seguridad mediante entrevistas, observación y demás medios, conforme al plan de auditoría y al CSCF Assessment Template vigente. Sesiones con evidencia en vivo por parte de los responsables de cada control. Recolección de evidencias en los ambientes productivo y de contingencia. Declaración de hallazgos y observaciones. Emisión del pre-informe con las respuestas de la administración y la definición de las fechas de cierre.
3. Plan de Acción de Adecuación	Elaboración conjunta con el Banco de un Plan de Acción de Adecuación que contenga, para cada hallazgo: acción correctiva, responsable, fecha compromiso y estatus. Seguimiento y acompañamiento en la ejecución del plan, incluyendo sesiones de checkpoint para la validación del cierre de los hallazgos.
4. Cierre de auditoría y notificación a SWIFT	Emisión del informe ejecutivo con la postura de seguridad y el nivel de cumplimiento de los controles CSCF. Emisión del informe técnico con el detalle de hallazgos, riesgos, plan de acción ejecutado y evidencias. Carta firmada por el Lead Auditor / SWIFT Certified Expert con los templates SWIFT. Acompañamiento en la notificación (attestation) a SWIFT del

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
	cumplimiento del CSCF. Soporte post-auditoría para la interpretación de los resultados obtenidos.

3.2 Ámbito tecnológico objeto de la auditoría

La auditoría se realizará sobre la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de mensajería financiera SWIFT de BAGRICOLA, comprendiendo los ambientes de producción y contingencia, según la arquitectura SWIFT vigente al momento de la contratación (tipos A1, A2, A3, A4 y B). El alcance abarca los ocho (8) principios y los veintidós (22) controles de seguridad —obligatorios y consultivos— establecidos en la versión del CSCF aplicable al ciclo de attestation correspondiente al año 2026.

Dado que la conectividad del Banco a la red SWIFT opera bajo el modelo de Service Bureau, el alcance comprende expresamente los componentes administrados por el operador de dicha conectividad y la atestación de los controles cuya ejecución recae en este.

El Banco entregará al adjudicatario, al inicio del encargo, la documentación soporte necesaria: diagramas de arquitectura, inventario de componentes SWIFT, políticas y procedimientos de seguridad aplicables, matriz de responsables de controles y el resultado de la evaluación del ciclo inmediatamente anterior. Toda la información entregada tendrá carácter confidencial conforme al numeral 13 de la Sección III de este Pliego.

3.3 Metodología de ejecución requerida

Cada oferente deberá presentar una metodología estructurada para la ejecución del encargo, que incluya como mínimo las siguientes fases:

FASE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES PRINCIPALES MÍNIMAS	ENTREGABLE MÍNIMO
1	Levantamiento y planificación	Reunión de arranque. Suscripción del NDA. Definición del equipo de trabajo. Análisis de la arquitectura SWIFT de producción y contingencia. Solicitud y análisis de documentos soporte.	Plan de auditoría y cronograma de inspección aprobados
2	Inspección y recolección de evidencias	Sesiones con los dueños de los controles. Verificación de los 8 principios y 22 controles. Recolección y documentación de evidencias en ambos ambientes.	Papeles de trabajo y pre-informe de hallazgos
3	Plan de acción de adecuación	Elaboración conjunta del plan de acción con responsables y fechas compromiso. Sesiones de checkpoint para validación de cierres.	Plan de Acción de Adecuación con estatus de cierre
4	Cierre, informes y attestation	Emisión del informe ejecutivo y del informe técnico. Carta del Lead Auditor con los templates SWIFT. Acompañamiento en la notificación ante SWIFT.	Informes finales, carta del Lead Auditor y constancia de acompañamiento en la attestation

3.4 Condiciones de exclusividad y requisitos técnicos habilitantes

Las condiciones siguientes constituyen, a la vez, las características requeridas que fundamentan la excepción por exclusividad y los requisitos habilitantes que cada oferente debe acreditar documentalmente. Su incumplimiento impide la adjudicación y no es subsanable en cuanto al fondo:

No.	REQUISITO HABILITANTE	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN
C1	Condición del oferente y/o del Auditor Líder como proveedor de evaluaciones del Customer Security Programme de SWIFT, o acreditación equivalente que lo habilite para emitir la carta y los templates CSCF exigidos para la attestation.	Constancia de inclusión en el directorio de proveedores de evaluaciones CSP de SWIFT, certificación SWIFT Certified Specialist / SWIFT Certified Expert, o documento equivalente vigente.
C2	Acceso técnico verificable a la arquitectura de conectividad del Banco operada bajo el modelo de Service Bureau, incluyendo los ambientes de producción y contingencia.	Declaración técnica del oferente sobre su condición respecto de la arquitectura vigente del Banco, verificable por la Dirección General de TIC.
C3	Capacidad de atestar los controles cuya ejecución recae en el operador del Service Bureau.	Compromiso formal de cobertura de dichos controles dentro del alcance de la evaluación y de su reflejo en los templates SWIFT.
C4	Auditor Líder con título de Ingeniero o Licenciado en Sistemas, Telemática o áreas afines, y experiencia mínima de cuatro (4) años en ciberseguridad, auditoría de TI o evaluaciones de riesgos de TI.	Currículo vitae, título académico y certificaciones profesionales vigentes (p. ej. CISA, CISSP, ISO 27001 Lead Auditor).
C5	Continuidad metodológica y experiencia comprobada: mínimo tres (3) cartas de referencia o certificaciones en consultoría o auditoría bajo CSP/CSCF SWIFT, ISO 27001, PCI-DSS o NIST, y dos (2) cartas de experiencia reciente (menos de doce meses) del Auditor Líder.	Cartas emitidas por las entidades contratantes, con indicación del objeto, fechas, cargo del firmante y fecha de emisión.
C6	Equipo profesional mínimo asignado: (i) Auditor Líder responsable del encargo; (ii) Coordinador Técnico; (iii) al menos un (1) especialista en seguridad de infraestructura SWIFT.	Currículos vitae del equipo propuesto con indicación del rol en el encargo.

3.5 Entregables y formato de entrega

#	ENTREGABLE	CONTENIDO MÍNIMO	FORMATO
1	Acuerdo de Confidencialidad (NDA)	Suscrito por el representante legal del adjudicatario y por el Auditor Líder.	Físico (original) y digital
2	Plan de auditoría y cronograma de inspección	Alcance, criterios, objetivos, equipo de trabajo, matriz de controles y calendario de sesiones.	Digital (Word o PDF)
3	Papeles de trabajo y evidencias	Registro documental por control, ambientes de producción y contingencia.	Digital
4	Pre-informe de hallazgos	Hallazgos y observaciones con respuestas de la administración y fechas de cierre.	Digital (PDF)
5	Plan de Acción de Adecuación	Acción, responsable, fecha compromiso y estatus por hallazgo, con validación de cierres.	Digital (Excel y PDF firmado)
6	Informe ejecutivo	Postura de seguridad y nivel de cumplimiento de los controles CSCF.	Físico (original firmado y sellado) y digital (PDF)
7	Informe técnico final	Detalle de hallazgos, riesgos, plan de acción ejecutado y evidencias de controles.	Físico (original firmado y sellado) y digital (PDF)

#	ENTREGABLE	CONTENIDO MÍNIMO	FORMATO
8	Carta del Lead Auditor y templates SWIFT	Carta firmada por el Lead Auditor / SWIFT Certified Expert, acompañada de los templates SWIFT debidamente completados.	Físico (original firmado) y digital (PDF)
9	Constancia de acompañamiento en la attestation	Evidencia del acompañamiento técnico en la notificación del cumplimiento CSCF ante SWIFT.	Digital (PDF)

Todos los entregables deberán ser revisados conjuntamente con la Gerencia de Seguridad Cibernética y la Dirección General de TIC de BAGRICOLA antes de su emisión definitiva.

4. PRESUPUESTO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del Lote 1 asciende a **cuatro mil novecientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$4,961.00)**, equivalentes a **RD\$292,004.46** conforme al Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha 9 de septiembre de 2026, emitido por la Gerencia de Tesorería del Banco, que reserva la cuota de compromiso del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026 con cargo a la cuenta presupuestaria 2.2.8.7.03.

El Certificado de Apropiación Presupuestaria ampara el proceso completo por un monto total de RD\$1,787,990.22, comprendiendo el Lote 1 (Servicios de Auditoría CSCF año 2026) y el Lote 2 (Renovación de los servicios de conectividad a la red SWIFT vía Service Bureau y soporte asociado, RD\$1,495,985.76, cuenta 2.2.5.9.01).

El valor referencial fue determinado en el Informe de Estudios Previos y en el estudio de mercado que forman parte del expediente, tomando como base la oferta formal recibida el 3 de agosto de 2026 y el histórico de contratación del servicio (ciclo 2025-2026: USD\$4,725.00), sin que dicha referencia constituya compromiso de adjudicación ni habilite ajustes unilaterales del precio ofertado.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado de forma remota, conforme a la naturaleza del encargo y a la práctica del mercado para las evaluaciones CSP/CSCF. Las sesiones de levantamiento, inspección, checkpoint y presentación de resultados se realizarán por medios telemáticos seguros acordados entre las partes.

En caso de que BAGRICOLA requiera presencia en sitio, las sesiones se celebrarán en el edificio principal del Banco, ubicado en la Avenida George Washington 601, Santo Domingo, Distrito Nacional. Los costos ordinarios necesarios para cumplir el objeto contractual deberán estar incluidos en el precio global ofertado, sin perjuicio de modificaciones contractuales formalmente aprobadas cuando procedan.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ACTIVIDAD	DURACIÓN ESTIMADA	ENTREGABLE
Levantamiento y planificación	10 días hábiles	Plan de auditoría y cronograma de inspección
Inspección y recolección de evidencias	15 días hábiles	Papeles de trabajo y pre-informe de hallazgos
Plan de acción de adecuación y checkpoints	10 días hábiles	Plan de Acción de Adecuación validado

ACTIVIDAD	DURACIÓN ESTIMADA	ENTREGABLE
Cierre, informes finales y acompañamiento en la attestation	10 días hábiles	Informes ejecutivo y técnico, carta del Lead Auditor y templates SWIFT
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	Cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde el acta de inicio	Expediente completo de auditoría CSCF 2026

El cronograma definitivo se coordinará con la Dirección General de TIC y la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones Públicas (UOCP) al momento de la suscripción del contrato. El incumplimiento del plazo dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en este Pliego.

7. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

El cronograma que se indica a continuación es común a los dos (2) lotes que integran el procedimiento y se publica en el SECP conjuntamente con la convocatoria. Los actos públicos de apertura son únicos y en ellos se conocen las ofertas correspondientes a ambos lotes, sin perjuicio de la evaluación y la adjudicación independientes de cada uno.

Cronograma

	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, L
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	11/09/2026 17:00
Presentación de aclaraciones	14/09/2026 12:00
Reunión aclaratoria	
Acto de asignación de riesgo	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	14/9/2026 17:00
Presentación de ofertas	15/09/2026 16:00
Apertura de Ofertas	16/9/2026 10:00
Evaluación de Ofertas	22/9/2026 10:00
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	25/9/2026 10:00
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	29/9/2026 10:00
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	30/9/2026 13:00
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	2/10/2026 13:00
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	5/10/2026 13:00
Acto de Adjudicación	9/10/2026 13:00
Notificación de Adjudicación	16/10/2026 13:00
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	23/10/2026 13:00
Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	30/10/2026 13:00
Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	16/11/2026 13:00

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 105 de la Ley núm. 47-25, los oferentes presentarán sus propuestas por vía electrónica a través del SECP, o en soporte físico (papel) ante la institución contratante, en el Salón de Reuniones de la Sede Principal del BAGRICOLA, sito en la Avenida George Washington núm. 601, Santo Domingo, Distrito Nacional, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades.

Las ofertas se presentarán en dos (2) sobres separados por lote: el «Sobre A», contentivo de la oferta técnica, y el «Sobre B», contentivo de la oferta económica. Los documentos contenidos en cada sobre deberán presentarse en original, debidamente marcado como «ORIGINAL» en su primera página, acompañado de dos (2) ejemplares en fotocopia simple marcados como «COPIA». El original deberá estar foliado y firmado en todas sus páginas por el representante legal, con el sello social de la compañía.

Tanto el «Sobre A» como el «Sobre B» deberán contener en su cubierta la identificación siguiente:

IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE
NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del(la) Representante Legal
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BAGRICOLA)
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: BAGRICOLA-CCC-PEEX-2026-0005
LOTE 1: SERVICIOS DE AUDITORÍA CSCF AÑO 2026

Los oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP clasificarán la documentación marcando cuál pertenece a la oferta técnica, denominada «Sobre 1», y cuál a la oferta económica, denominada «Sobre 2». En caso de presentación en ambas modalidades, será considerada solamente la oferta electrónica. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura; las observadas se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

El oferente que participe en ambos lotes deberá presentar la documentación de cada lote debidamente identificada y separada, sin perjuicio de que la documentación legal común pueda presentarse una sola vez, indicándolo expresamente.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación será analizada por los peritos designados a los fines de constatar la elegibilidad, la capacidad legal, financiera y técnica de los oferentes, y su idoneidad para ejecutar el contrato. Cada oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que integran su oferta.

9.1 Documentación legal (subsancable)

- Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042).
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de estar al día en el pago de las obligaciones fiscales.
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de estar al día en el pago de las obligaciones de la seguridad social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la DGCP, con la actividad comercial correspondiente al objeto, incluyendo el Registro de Beneficiario.
- Certificación MIPYME, en los casos en que aplique.

- Copia del certificado de Registro Mercantil vigente. Los proveedores extranjeros presentarán el documento equivalente de constitución y existencia legal emitido por la autoridad competente de su jurisdicción, debidamente apostillado o legalizado.
- Declaración simple manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones de los artículos 38 y 39 de la Ley núm. 47-25.
- Poder de representación, si aplica, debidamente notariado.
- Cédula o pasaporte del representante legal (ambos lados, legible).
- Declaración de Política de Gestión de Cumplimiento y Antisoborno, firmada y sellada.

9.2 Documentación financiera (subsanable)

- Estados financieros de los últimos dos (2) años, certificados por firma de auditores o CPA, acompañados de las declaraciones juradas ante la DGII (IR-1 o IR-2) con sus anexos. Los proveedores extranjeros presentarán los estados financieros auditados y la declaración tributaria equivalente de su jurisdicción.
- Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico, con máximo treinta (30) días de emitidas, y sesenta (60) días para las líneas de crédito, dirigidas al BAGRICOLA.

Los indicadores de capacidad financiera que deberán ser cumplidos son:

ÍNDICE	FÓRMULA	LÍMITE REQUERIDO
Índice de solvencia	Activo Total / Pasivo Total	Mayor a 1.20
Índice de liquidez corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor a 0.90
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Patrimonio Neto	Menor a 1.50

Los índices resultantes de la evaluación de la documentación financiera no son subsanables.

9.3 Documentación técnica

- Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034). (Subsanable)
- **Propuesta técnica detallada (no subsanable)**, que incluya: metodología de trabajo por fase; cronograma de ejecución; enfoque de evaluación de los ocho (8) principios y los veintidós (22) controles del CSCF; tratamiento de los ambientes de producción y contingencia; cobertura de los controles ejecutados por el operador del Service Bureau; y plan de acompañamiento en la attestation ante SWIFT.
- **Documentación acreditativa de los requisitos habilitantes C1 a C6 del numeral 3.4 (no subsanables en cuanto al fondo)**. Los defectos meramente formales de los documentos presentados podrán ser subsanados dentro del plazo previsto en el cronograma.
- Carta compromiso de disponibilidad para ejecutar el servicio en el plazo establecido (subsanable).

9.4 Documentación económica

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), firmado en todas sus páginas por el representante legal y con el sello social.
- Desglose del precio global por el servicio completo de auditoría CSCF año 2026 (componentes 1 a 4 del numeral 3.1), expresado en dos decimales (XX.XX), incluyendo todos los gastos, tasas e impuestos de forma transparente.
- Declaración jurada notariada o certificación de que la oferta es auténtica y realizada de buena fe (Arts. 5, 116, 233 y 237, Ley núm. 47-25).

Moneda: el precio podrá expresarse en pesos dominicanos (RD) o dólares de los Estados Unidos de América (USD). En este último caso, para fines de registro presupuestario y de contratación, el monto será convertido a pesos dominicanos aplicando la tasa de cambio de referencia para la venta publicada por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha de presentación de la oferta.

Plazo de mantenimiento de la oferta: desde la fecha de presentación de las ofertas (**martes 15 de septiembre de 2026**) y hasta el **jueves 19 de noviembre de 2026** inclusive, equivalente a sesenta y cinco (65) días calendario, prorrogables por acuerdo mutuo. Si el procedimiento concluyera antes, la vigencia concluirá con la suscripción del contrato.

Garantía de seriedad de la oferta: los oferentes deberán constituir, como parte del «Sobre B», una garantía de seriedad de la oferta equivalente al **uno por ciento (1%) del monto total de la oferta presentada para el Lote 1**, mediante póliza de fianza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros o garantía bancaria expedida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos; incondicional, irrevocable y renovable, en beneficio del BAGRICOLA, con indicación expresa de la referencia del procedimiento y del lote que garantiza. **Vigencia:** desde la fecha de apertura de las ofertas técnicas —«Sobre A»— (**miércoles 16 de septiembre de 2026**) y hasta el **jueves 19 de noviembre de 2026** inclusive, equivalente a un mínimo de **sesenta y cuatro (64) días calendario (cuarenta y cuatro [44] días hábiles)**, período que cubre la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato (**viernes 30 de octubre de 2026**) más veinte (20) días calendario de margen, conforme al artículo 203 del Reglamento núm. 52-26. Si el oferente está certificado como MIPYME, solo le será exigida la fianza de seguro.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no es subsanable. Sí será subsanable, conforme al artículo 204 del Reglamento núm. 52-26, cuando contenga errores materiales, se encuentre emitida en una moneda distinta a la solicitada o resulte insuficiente producto de una corrección aritmética. Las garantías serán devueltas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes: a los oferentes descalificados, desde la notificación del acto de descalificación; a los no adjudicatarios, desde la notificación de la adjudicación; y al adjudicatario, desde la recepción de su garantía de fiel cumplimiento, cuando esta resulte exigible.

Declaración de oferta libre de colusión: cada oferente incluirá en el «Sobre B» la declaración jurada o certificación de que su oferta es auténtica, se ha realizado de buena fe y se encuentra exenta de cualquier conducta o práctica colusoria (Arts. 5, 116, 233 y 237, Ley núm. 47-25).

10. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Los peritos designados evaluarán las ofertas bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**, conforme al artículo 115 del Reglamento núm. 52-26, sin asignación de puntajes, en atención a que el objeto de la contratación es un servicio profesional de características determinadas y verificables. De no cumplirse con cualquiera de los requerimientos, el oferente quedará descalificado y su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el informe pericial correspondiente, con la motivación reforzada prevista en el párrafo III del artículo 118 del Reglamento núm. 52-26. La descalificación de un oferente en uno de los lotes no afecta su participación ni su evaluación en el otro lote.

ELEMENTO A EVALUAR	METODOLOGÍA
Documentación legal del numeral 9.1	Cumple / No Cumple (subsanable)
Documentación financiera e índices del numeral 9.2	Cumple / No Cumple (los índices no son subsanables)

ELEMENTO A EVALUAR	METODOLOGÍA
Requisitos habilitantes C1 a C6 del numeral 3.4	Cumple / No Cumple (habilitantes; el fondo no es subsanable)
Propuesta técnica frente al alcance del numeral 3.1, a las fases del numeral 3.3 y a los entregables del numeral 3.5	Cumple / No Cumple
Garantía de seriedad de la oferta por el 1% del monto total ofertado, con vigencia del 16 de septiembre al 19 de noviembre de 2026 (64 días calendario)	Cumple / No Cumple
Oferta económica dentro del presupuesto aprobado del Lote 1 (USD\$4,961.00 / RD\$292,004.46), con precios en dos decimales, impuestos transparentados y sin alteraciones	Cumple / No Cumple
Declaración de oferta libre de colusión	Cumple / No Cumple
Ser la oferta de menor precio del Lote 1 entre las que cumplan con todos los demás criterios	Cumple / No Cumple

Verificación de la vigencia de la causal. Los peritos dejarán constancia expresa, en su informe, de que los oferentes evaluados reúnen las características requeridas que fundamentan la excepción y de que se mantienen vigentes las condiciones de mercado determinadas en el Informe Técnico Pericial. Cualquier hecho sobrevenido que altere dicha determinación deberá ser comunicado al Comité de Contrataciones Públicas antes de la adjudicación.

Razonabilidad del precio. Como elemento complementario de motivación, los peritos contrastarán el precio de la oferta llamada a resultar adjudicataria con la tarifa histórica del ciclo 2025-2026 (USD\$4,725.00) y con el presupuesto aprobado en el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

11. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por lote, a favor del oferente cuya propuesta, habiendo cumplido íntegramente con los requisitos legales, financieros, habilitantes y técnicos establecidos en este Pliego, presente el **menor precio** para la totalidad de los servicios que integran el Lote 1. No se admiten adjudicaciones parciales dentro del lote, por constituir sus cuatro (4) componentes una unidad funcional indivisible.

En caso de empate en el precio ofertado entre dos o más oferentes que cumplan la totalidad de los requerimientos, se aplicarán los mecanismos de desempate previstos en la Ley núm. 47-25 y en el Decreto núm. 52-26, privilegiándose, en el orden legalmente establecido, la condición de MIPYME certificada; de subsistir el empate, se procederá mediante sorteo en acto público, con levantamiento de acta notarial.

Si el adjudicatario no suscribiere el contrato en el plazo del artículo 134 de la Ley núm. 47-25, el Comité de Contrataciones Públicas podrá adjudicar al oferente que le siga en orden de conveniencia, siempre que su oferta cumpla la totalidad de los requerimientos y se mantenga vigente.

El acto administrativo de adjudicación será emitido por el Comité de Contrataciones Públicas, notificado a todos los oferentes y publicado en el SECP conjuntamente con la resolución motivada de aprobación de la excepción, el Informe Técnico Pericial y el Informe de Estudios Previos. Un mismo oferente podrá resultar adjudicatario de uno (1) o de ambos lotes; cada adjudicación dará lugar a un contrato independiente.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Conforme a la Ley núm. 47-25, al Decreto núm. 52-26 y a las directrices de la DGCP, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos (2) etapas: una primera de presentación y

recepción de las ofertas técnicas y económicas, con apertura y evaluación de las ofertas técnicas «Sobre A»; y una segunda de apertura y evaluación de las ofertas económicas «Sobre B».

1. CONVOCATORIA E INVITACIÓN

Aprobada la excepción mediante resolución motivada del Comité de Contrataciones Públicas, la UOCP publicará la convocatoria y el presente Pliego en el SECP y en el portal institucional, y cursará invitación formal a los proveedores identificados en el Informe Técnico Pericial, sin que ello excluya la participación de cualquier otro proveedor que acredite las características requeridas.

2. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma. Los actos de recepción y apertura son únicos para los dos (2) lotes del procedimiento; en el registro de oferentes se hará constar el lote o los lotes para los cuales cada participante presenta oferta. Las ofertas electrónicas se mantendrán encriptadas hasta su apertura; las presentadas en soporte papel serán recibidas y custodiadas por la UOCP, que emitirá el conduce de recepción correspondiente.

3. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS «SOBRE A»

El acto de apertura de las ofertas técnicas se celebrará en acto público, en presencia del Comité de Contrataciones Públicas, del Notario Público actuante y de los oferentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas en el cronograma. El acta notarial será publicada en el SECP.

Los peritos designados evaluarán las ofertas técnicas conforme a la metodología del numeral 10 de la Sección I. Cuando se identifiquen omisiones o errores de naturaleza subsanable, la institución los notificará y requerirá la subsanación dentro del plazo previsto en el cronograma, conforme al artículo 112 de la Ley núm. 47-25 y al artículo 106 del Reglamento núm. 52-26, siempre que la condición o el requisito haya existido al momento de la presentación de la oferta. Concluido dicho plazo, los peritos emitirán su informe de evaluación técnica, que será aprobado por el CCC mediante acto administrativo motivado y notificado a los oferentes, con indicación de los habilitados para la etapa económica.

4. DEBIDA DILIGENCIA

El BAGRICOLA llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes como medida de mitigación de riesgos legales, operativos, financieros, de corrupción e integridad. Este proceso incluye: verificación de identidad, identificación del beneficiario final, existencia de procesos judiciales, validación de permisos y licencias, y detección de posibles conflictos de interés.

5. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS «SOBRE B»

En la fecha y hora fijadas en el cronograma se celebrará el acto público de apertura de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, en presencia del Notario Público actuante. Los peritos verificarán el cumplimiento de los requisitos económicos y de la garantía de seriedad de la oferta, y practicarán, cuando corresponda, las correcciones aritméticas conforme al artículo 122 del Reglamento núm. 52-26, notificándolas para su aceptación. Las ofertas que excedan el presupuesto aprobado del Lote 1 serán desestimadas.

6. CONFIDENCIALIDAD DE LA EVALUACIÓN

La información relativa al contenido de las ofertas, subsanaciones, aclaraciones y evaluaciones tendrá carácter confidencial hasta tanto el CCC apruebe los informes correspondientes. Aprobados estos, serán publicados en el SECP y notificados a los oferentes.

7. PROCEDIMIENTO DESIERTO O FALLIDO

Si no se recibieren ofertas, si ninguna de las recibidas acreditara los requisitos habilitantes o los requerimientos técnicos, o si los precios ofertados excedieren el presupuesto aprobado, el Comité de Contrataciones Públicas declarará desierto o fallido el procedimiento, según corresponda, mediante acto motivado, y dispondrá el inicio de un nuevo procedimiento o las medidas que resulten procedentes conforme a la Ley núm. 47-25.

8. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De conformidad con el artículo 205, párrafos I y II, del Reglamento núm. 52-26, quedan exentos de la constitución de la garantía de fiel cumplimiento los contratos cuyo valor sea igual o inferior al equivalente de USD\$10,000.00. Encontrándose el presupuesto del Lote 1 —USD\$4,961.00— por debajo de dicho límite, **no se exigirá garantía de fiel cumplimiento**, salvo que el monto adjudicado resulte superior al referido umbral.

En el supuesto de que el monto adjudicado exceda el equivalente de USD\$10,000.00, el adjudicatario deberá constituir, previo a la suscripción del contrato y en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, una garantía de fiel cumplimiento en favor del BAGRICOLA equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado —uno por ciento (1%) si se trata de MIPYME certificada, en cuyo caso solo se admitirá póliza de seguro—, conforme a los artículos 206 y 207 del Reglamento núm. 52-26. Conforme al cronograma del presente procedimiento, el plazo límite para la constitución de esta garantía es el **viernes 23 de octubre de 2026**, contados cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación (**viernes 16 de octubre de 2026**). La vigencia de la garantía iniciará a partir del **viernes 23 de octubre de 2026** (fecha parametrizada en el SECP) y se extenderá hasta la recepción conforme, facturación, pago y cierre administrativo del contrato, conforme al artículo 208 del Reglamento núm. 52-26.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato entre el BAGRICOLA y el adjudicatario deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma (**viernes 30 de octubre de 2026**), la cual en ningún caso podrá exceder el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación (**viernes 16 de octubre de 2026**), fecha que coincide exactamente con el décimo día hábil y agota dicho plazo, conforme al artículo 134 de la Ley núm. 47-25.

2. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato será válido cuando se haya cumplido con el ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación haya sido satisfecho. Se considerará perfeccionado una vez publicado en el SECP y en el portal institucional del BAGRICOLA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción, y una vez registrado en la Contraloría General de la República conforme a la Ley núm. 10-07.

3. GASTOS LEGALES DEL CONTRATO

Los gastos de legalización de firmas del contrato por parte del notario serán asumidos por el BAGRICOLA.

4. EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, período que comprende la ejecución de la auditoría, el acompañamiento en la attestation ante SWIFT y el soporte post-auditoría. La ejecución efectiva del servicio se realizará durante los cuarenta y cinco (45) días hábiles establecidos en el numeral 6 de la Sección I, contados a partir del acta de inicio suscrita entre las partes.

5. SUPERVISOR O RESPONSABLE DEL CONTRATO

ROL	ÁREA DESIGNADA
Supervisor / Responsable del contrato	Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) del BAGRICOLA, con el apoyo técnico de la Gerencia de Seguridad Cibernética.

6. CONDICIONES DE PAGO Y RETENCIONES

El BAGRICOLA efectuará un pago único equivalente al cien por ciento (100%) del monto adjudicado, contra la recepción conforme de la totalidad de los entregables y la presentación de la factura correspondiente:

HITO	CONDICIÓN DE PAGO	PORCENTAJE
Pago único (final)	Entregables requeridos: (i) informe ejecutivo con la postura de seguridad y el nivel de cumplimiento de los controles CSCF; (ii) informe técnico con el detalle de hallazgos, riesgos, plan de acción ejecutado y evidencias; (iii) Plan de Acción de Adecuación validado; (iv) carta firmada por el Lead Auditor / SWIFT Certified Expert con los templates SWIFT; (v) constancia del acompañamiento en la attestation ante SWIFT; (vi) acta de recepción conforme emitida por la Dirección General de TIC; y (vii) factura o documento equivalente. El pago se efectuará a los treinta (30) días calendario contados desde la recepción de la factura original en la Gerencia de Tesorería del Banco.	100%

No está permitido que el contratista reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido a entera satisfacción del BAGRICOLA. No se reconocerán gastos separados del precio global ofertado, salvo modificación contractual formalmente aprobada. Las MIPYMES certificadas que soliciten anticipo tendrán derecho al mismo por mandato del artículo 174 de la Ley núm. 47-25, previa constitución de la Garantía de Buen Uso del Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto a adelantar (Arts. 209-210, Decreto núm. 52-26), la cual quedará extinguida con el pago final (Art. 211, Decreto núm. 52-26).

7. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El BAGRICOLA podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado, suscrito por la máxima autoridad y notificado al contratista, por las causas previstas en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación.

8. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Toda modificación del contrato se formalizará a través de una enmienda (adenda), con el contenido y formalidades previstas en la Ley núm. 47-25 y el Decreto núm. 52-26. Las modificaciones al monto no

podrán exceder el cuarenta por ciento (40%) del valor original del contrato de servicios (Art. 152, Ley núm. 47-25). Las enmiendas que impliquen incremento económico requerirán ajuste proporcional de la garantía de fiel cumplimiento, cuando esta resulte exigible (Art. 157, Ley núm. 47-25). Previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación, la enmienda deberá ser publicada en el SECP.

9. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el treinta por ciento (30%) del monto de las tareas, con previa y expresa autorización del BAGRICOLA (Art. 148, Ley núm. 47-25). El porcentaje podrá alcanzar hasta el cuarenta y cinco por ciento (45%) cuando las empresas subcontratadas sean MIPYMES (Art. 176, Ley núm. 47-25). En ningún caso podrá subcontratarse la función del Auditor Líder ni la emisión de la carta y los templates CSCF, por constituir estos el fundamento de la exclusividad que sustenta el presente procedimiento.

10. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Concluida la prestación, el personal designado como responsable del contrato completará un acta de recepción provisional. Si la prestación fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución formalizará la recepción conforme en un plazo de diez (10) días hábiles. En caso de anomalías, la institución notificará al proveedor en un plazo de cinco (5) días hábiles para que subsane los defectos detectados. Los informes finales solo serán aceptados previo visto bueno de la Dirección General de TIC y de la Gerencia de Seguridad Cibernética.

11. INCUMPLIMIENTO, PENALIDADES POR RETRASO Y LÍMITE DE APLICACIÓN

TIPO DE INCUMPLIMIENTO	DÍAS 1-5	DÍAS 6-10	DÍAS 11+
Retraso en la entrega de entregables conforme al cronograma	1% por día o fracción	1.5% por día o fracción	2% por día o fracción
Informes con deficiencias sustanciales o no conformes con el CSCF vigente de SWIFT, o que impidan completar la attestation	2% por día o fracción	3% por día o fracción	4% por día o fracción

Las penalidades se aplicarán mediante acto administrativo motivado, previa verificación del incumplimiento y otorgamiento al contratista de la oportunidad de presentar sus descargos. La suma total de penalidades no podrá exceder el diez por ciento (10%) del monto adjudicado, sin perjuicio de las demás consecuencias contractuales o administrativas que procedan.

12. INFRACCIONES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

El BAGRICOLA podrá documentar y remitir al Órgano Rector los hechos que pudieren constituir infracciones administrativas previstas en los artículos 227 y 228 de la Ley núm. 47-25, a los fines de que, respetando el debido proceso administrativo, se determine la responsabilidad que corresponda y, en su caso, se impongan las sanciones aplicables.

13. RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario asume la responsabilidad sobre el manejo de la información a la que acceda con ocasión de la auditoría, debiendo garantizar su integridad, confidencialidad y disponibilidad durante toda la ejecución del encargo. La obligación de reserva consiste en abstenerse de usar, facilitar, divulgar o revelar, sin causa justificada y sin consentimiento del titular, la información sobre cuya confidencialidad se le haya prevenido en forma verbal o escrita. Dicha obligación subsistirá durante la vigencia del contrato y luego de su terminación, mientras subsistan las características que permitan considerarla información

confidencial. El Acuerdo de Confidencialidad (NDA) suscrito al inicio del encargo forma parte integral del contrato.

14. CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Las garantías deberán ser incondicionales, irrevocables y renovables. Tratándose de MIPYMES certificadas, solo se admitirán pólizas de seguro emitidas por compañías aseguradoras autorizadas. En el presente procedimiento se exige garantía de seriedad de la oferta por el uno por ciento (1%) del monto total ofertado, conforme al numeral 9.4 de la Sección I. La garantía de fiel cumplimiento no resulta exigible mientras el monto adjudicado se mantenga en el equivalente de USD\$10,000.00 o por debajo de este, conforme al artículo 143, párrafo I, de la Ley núm. 47-25.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLA / ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
BAGRICOLA	Banco Agrícola de la República Dominicana
CAP	Certificado de Apropiación Presupuestaria
CCC	Comité de Contrataciones Públicas de BAGRICOLA
CISA	Certified Information Systems Auditor
CISSP	Certified Information Systems Security Professional
CSCF	Customer Security Controls Framework de SWIFT
CSP	Customer Security Programme de SWIFT
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
NDA	Acuerdo de Confidencialidad (Non-Disclosure Agreement)
NIST	National Institute of Standards and Technology
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
PCI-DSS	Payment Card Industry Data Security Standard
PEEX	Procedimiento de Excepción por Exclusividad
RPE	Registro de Proveedores del Estado
SB	Superintendencia de Bancos de la República Dominicana
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SWIFT	Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication
TIC	Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación
TSS	Tesorería de la Seguridad Social
UOCP	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones Públicas

2. MARCO NORMATIVO APLICABLE AL PROCESO

El presente procedimiento, el contrato y su posterior ejecución se rigen por el siguiente orden de prelación:

- Constitución de la República Dominicana.

- Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, promulgada el 28 de julio de 2025, en particular su artículo 78, numeral 5.
- Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26.
- Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera y sus reglamentos de aplicación, incluido el Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información aprobado por la Junta Monetaria.
- Ley núm. 6186 del 12 de febrero de 1963 (Ley de Fomento Agrícola — ley orgánica de BAGRICOLA).
- Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Ley núm. 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
- Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales.
- Resoluciones y circulares vigentes de la DGCP aplicables a los procedimientos de excepción.
- Customer Security Controls Framework (CSCF) y Customer Security Programme (CSP) de SWIFT, en su versión vigente para el ciclo de attestation 2026.
- Resolución motivada del Comité de Contrataciones Públicas que aprueba la excepción por exclusividad.
- El presente Pliego de Condiciones Específicas, sus especificaciones técnicas y circulares.
- La oferta presentada.
- El acto de adjudicación.
- El contrato.

3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PLIEGO

El presente Pliego establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas por las que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones aplicables a los oferentes en el Procedimiento de Excepción por Exclusividad núm. BAGRICOLA-CCC-PEEX-2026-0005, Lote 1, así como el debido proceso para la recepción, apertura, evaluación y adjudicación.

4. INTERPRETACIONES

- Los términos definidos en la normativa vigente o en el contrato se interpretarán en su sentido literal.
- Las palabras en singular se entenderán igualmente en plural y viceversa, cuando la interpretación lo requiera.
- El término “por escrito” significa comunicación escrita con prueba de recepción o realizada a través del SECP.
- Las referencias a días se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se indique “días calendario”.
- Ninguna disposición de este Pliego podrá interpretarse en el sentido de restringir la concurrencia a un único proveedor, ni de habilitar la participación de oferentes que no acrediten los requisitos habilitantes C1 a C6 del numeral 3.4 de la Sección I.

5. IDIOMA

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español. Toda la correspondencia y documentos generados deberán presentarse en este idioma. En caso de documentos en idioma

extranjero, deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete judicial autorizado. Se exceptúan los templates y documentos técnicos emitidos directamente por SWIFT, que podrán presentarse en su idioma original.

6. DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL PLIEGO

El Pliego de Condiciones y los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, cronograma, resolución motivada de aprobación de la excepción, Informe Técnico Pericial e Informe de Estudios Previos) estarán disponibles en el SECP (www.portaltransaccional.gob.do) y en la página web del BAGRICOLA (www.bagricola.gob.do) a partir de la fecha de publicación del procedimiento, en garantía de la publicidad y trazabilidad exigidas por los artículos 179 y 186 de la Ley núm. 47-25.

7. DERECHO A PARTICIPAR

El presente procedimiento está abierto a la concurrencia de las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio, que acrediten reunir las características requeridas que fundamentan la excepción. Todo interesado que tenga conocimiento del procedimiento tendrá derecho a participar, siempre que: (1) demuestre su capacidad conforme a la Ley núm. 47-25; (2) no se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades de los artículos 38 y 39 de dicha ley; y (3) acredite los requisitos habilitantes C1 a C6 establecidos en el numeral 3.4 de la Sección I.

La invitación cursada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones Públicas a los proveedores identificados en el Informe Técnico Pericial no excluye la participación de cualquier otro proveedor que, habiendo conocido la convocatoria publicada en el SECP, acredite las características requeridas.

8. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Constituyen causales de rechazo de la propuesta o de rescisión del contrato: el incumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego, las prácticas corruptas o fraudulentas, y cualquier intento de influir indebidamente en la verificación de la oferta o en la decisión de adjudicación (Arts. 233 y 237, Ley núm. 47-25).

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración de los interesados deberán formularse a través del SECP o mediante comunicación escrita dirigida al Comité de Contrataciones Públicas, dentro del plazo previsto en el cronograma. Las respuestas serán publicadas en el SECP. Para consultas, el BAGRICOLA dispone de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones Públicas (UOCP), del correo institucional disponible en el portal del SECP y de la página web www.bagricola.gob.do.

10. CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

En el contrato derivado del presente procedimiento, el BAGRICOLA exigirá que el contratista lo ejecute de manera responsable, cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores, con la participación de personas con discapacidad conforme a la Ley núm. 5-13, y con las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

11. FIRMA DIGITAL

Todos los documentos del expediente administrativo podrán ser firmados digitalmente, incluidas la oferta y la suscripción del contrato, conforme a la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, y las resoluciones y circulares aplicables.

12. RECLAMACIONES, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS

Los interesados tendrán derecho a presentar los recursos administrativos previstos en los artículos 202, 204, 205, 207, 208 y 210 de la Ley núm. 47-25: (a) recurso de reconsideración ante el órgano responsable del proceso; y (b) recurso jerárquico impropio ante la DGCP. El plazo para impugnar el presente Pliego es de diez (10) días hábiles a partir de la publicación del procedimiento en el SECP.

13. ANEXOS Y DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS

Los documentos aplicables al presente procedimiento son:

FORMULARIO / MODELO	DESCRIPCIÓN
SNCC.C.024	Modelo de Contrato de Servicios Profesionales
SNCC.F.033	Formulario de presentación de oferta económica
SNCC.F.034	Formulario de presentación de oferta técnica
SNCC.F.042	Formulario de Información sobre el Oferente
SNCC.C.049	Formulario de Experiencia como Contratista
—	Resolución motivada del CCC que aprueba la excepción por exclusividad
—	Informe Técnico Pericial
—	Informe de Estudios Previos
—	Sondeo de mercado de la Dirección de TIC
—	Certificado de Apropiación Presupuestaria
—	Compromiso ético para oferentes del Estado
—	Declaración de Política de Gestión de Cumplimiento y Antisoborno
—	Formulario de Debida Diligencia Externa Simplificada
—	Modelo de Acuerdo de Confidencialidad (NDA)

Banco Agrícola de la República Dominicana | BAGRICOLA-CCC-PEEX-2026-0005 | Lote 1 — Servicios de Auditoría CSCF año 2026

Página 1 | 1

Av. George Washington 601, Santo Domingo, Rep. Dom. • 809-535-8088 • bagricola.gob.do